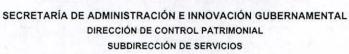
DCP-02(ANEXO 54)







## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA

CALLE CIRICOTE NUMERO MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE DOMICILIO

SARAMULLO

TELEFONO 981 1445569

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

UNIDAD 09-Dirección de la Policia Estatal Preventiva

**OBSERVACIONES** 

ORDEN DE SERVICIO

23/08/2018 OSV-0929 RV1909-0230

RV1909-0230 - 09/08/2018

OS DEL VEHICULO

PLACA 0002506

SERIE 3C6SRADG0GG104514

LINEA CAMIONETA

MODELO 2016

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 104514

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP PATRULLA.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	E TRANSPORTE					\$11,961.00
0036	RADIADOR-RADEC	PIEZA	1	\$4,620.78	\$4,620.78	\$739.32	\$5,360.10
0045	BALERO DE MAZA-NATIONAL	PIEZA	1	\$4,940.43	\$4,940.43	\$790.47	\$5,730.90
0808	BIRLO DE RUEDA CASHA	PIEZA	5	\$150.00	\$750.00	\$120.00	\$870.00

SUBTOTAL

\$10,311.21

IVA

\$1,649.79

DESCUENTO

\$0.00

TOTAL

\$11,961.00

NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.)

1910911OSV-0929148041119610036123082018171131

8ekGo8Rv+RELQjEMRVcxSUgvBpyzWAgNmDRcHsjByCY8r47UucAtrrxWwlCQHMLA

**DATOS SIACAM** 

ID: 56647

FOLIO: 0052

ETAPA: Compromiso

ESTATUS: Autorizado

sabel Domination Navarrete Licda Julia Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 2



## GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PROVEEDOR 004804-BARRIENTOS CASANOVA ADORALIDA

DOMICILIO CALLE CIRICOTE NUMERO MANZANA E LOTE 4, ENTRE CALLE GUAYABA Y CALLE

TELEFONO 981 1445569

SARAMULLO

RFC

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

ISO 9001:2015

CONFORME

## DATOS DEPENDENCIA

fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento naises con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

como para la elab

con fundamento en el artículo 118 de la Ley ción y Desclasificación de la Información, así

de Clasificación y De

como confidenciales g

e

Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental slave de INE, por tratarse de datos personales clasificados o

e de INE, por tratarse de sexagésima primera de la

v clave α

<del>g</del> CURP

de Transparencia onden a RFC, CUF

corresponden a

cincuenta palabras alfanuméricas Estado de Campene, y las dispos VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada

Comité

ē

ğ

RAMO 19-SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

UNIDAD 09-Dirección de la Policia Estatal Preventiva

**OBSERVACIONES** 

ORDEN DE SERVICIO

23/08/2018 OSV-0929

RV1909-0230

RV1909-0230 - 09/08/2018

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0002506

SERIE 3C6SRADG0GG104514

LINEA CAMIONETA

MODELO 2016

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 104514

DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP PATRULLA.

CLAVE DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD PRECIO IMPORTE TOTAL

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA		
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO		
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES		
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL		

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado,

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 dias naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretarla de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

JOSE ALBERTO TUZ CACH Elaboró:

Wunt

Página 2 de 2